



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 2458 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 OCT 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2970

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N° 955 del 12.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta N° 1378 del 30.06.2014, de MINVU**, que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de abril del llamado extraordinario 2014, destinado al Financiamiento de Subsidios para el desarrollo de proyectos del PPPF en su modalidad regulada por Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- f) El **Ordinario N° 11419 del 27.09.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica la cantidad de subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Vigencia 1ra prórroga	Tit.	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Comandante Canales 1866 Block 28	65.014.715-4	13	30.06.2015 Res. N°1378 del 30.06.2014	04.04.2016 Res. N°2576 del 07.10.2015	II	I.M. de Independencia	Independencia	53% Informe Trazabilidad del 14.09.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 14.09.2016**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- h) **Resolución Ex. N°2576 del 07.10.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la demora en la etapa de ejecución de las obras de cambio de descarga de alcantarillado se debió a la dificultad que tuvo la PSAT para obtener la aprobación de los vecinos para el ingreso al interior de sus viviendas para ejecutar los trabajos sanitarios.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 13 subsidios mencionados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente al siguiente proyecto: **"Comandante Canales 1866 Block 28"**, N° RUT Copropiedad 65.014.715-4.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de Independencia"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/CVM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Interesado: PSAT I. M. de Independencia, Av. Independencia N° 753, Independencia.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 11419 del 27.09.2016
12.10.2016